

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 159**  
Medellín, 10 de diciembre de 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS, PARA ESTUDIANTES, DURANTE LA VIGENCIA 2025, EN EL CAMPUS POPAYAN"**

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, "*Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016*", establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.
3. Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.
4. Que, ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 25 de noviembre de 2024, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2025 el cual fue aprobado tal como consta en Acuerdo Superior 164 del 25 de noviembre de 2024, para lo cual se tuvo en cuenta, entre otras consideraciones, las inversiones proyectadas para garantizar las condiciones de calidad en que se ofertan nuestros programas, autorizando un incremento a nivel nacional del CINCO PUNTO CUATRO POR CIENTO (5.4%) para los programas de pregrado y posgrado y otros derechos pecuniarios, ordenando su notificación e implementación.

Por lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los créditos que consolidan el valor de la matrícula para estudiantes nuevos, reingresos y regulares, durante la vigencia 2025, teniendo en cuenta el inicio de las respectivas cohortes, en los programas de pregrado del Campus Popayán, así:

\* Programa actualizado por renovación

(N) Programa Nuevo

Programa Académico	Valor crédito para Estudiantes según año de ingreso					
	Nuevos y Reingresos	Regulares Año 2024	Regulares Año 2023	Regulares Año 2022	Regulares Año 2021	Regulares Año 2020
Contaduría Pública *	218.230	0	0	0	0	0
Contaduría Pública	0	193.331	193.331	193.331	193.331	193.331
Derecho	238.553	238.553	238.553	238.553	238.553	238.553
Ingeniería de Sistemas	198.718	198.718	198.718	220.577	220.577	220.577
Psicología	236.717	236.717	236.717	236.717	236.717	236.717
Ingeniería De Software (N)	190.408	0	0	0	0	0
Administración de Empresas	199.374					
Ingeniería de Alimentos	223.318					

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los créditos que consolidan el valor de la matrícula para estudiantes nuevos, reingresos y regulares, durante la vigencia 2025, teniendo en cuenta el inicio de las respectivas cohortes, en los programas de postgrado del Campus Popayán, así:

Programa Académico	Valor crédito para Estudiantes según año de ingreso					
	Nuevos y Reingresos	Regulares Año 2024	Regulares Año 2023	Regulares Año 2022	Regulares Año 2021	Regulares Año 2020
Especialización en Gerencia de Impuestos	489.034	489.034	489.034	489.034	489.034	0
Especialización en Derecho Procesal Penal	588.190	588.190	445.599	445.599	445.599	445.599
Especialización en Seguridad de la Información	600.426	600.426	600.426	600.426	600.426	600.426
Especialización en Promoción Psicosocial para la Salud	460.507	460.507	460.507	460.507	460.507	460.507
Especialización en Derecho Disciplinario	570.541	570.541	570.541	570.541	570.541	0
Especialización en Contabilidad Financiera Internacional	489.034	489.034	489.034	489.034	489.034	0
Maestría en Gestión de Organizaciones	654.774	654.774	654.774	654.774	654.774	654.774
Maestría en Derechos Humanos y Gobernanza	654.774	654.774	654.774	654.774	654.774	0
Especialización en Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud	445.599					

**ARTICULO TERCERO:** Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2025, para los grados académicos pregrado y posgrado en el Campus Popayán, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2025
Derechos Examen Habilitación	85.375
Derechos Examen Supletorio	85.375
Examen Preparatorio	256.152
Examen Validación	256.152
Examen de Homologación	130.946
Examen de Suficiencia	256.152
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo al número de créditos de la asignatura
Modalidad de Grado	1.344.904
Derechos de Grado (Público)	930.380
Derechos de Grado (Privado)	1.109.656
Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	21.337
Expedición de Otras Certificaciones	21.337
Refrendación Título	79.622
Duplicado de Carné	36.935
Duplicado Diploma	140.932
Contenidos Programáticos	210.581
Duplicado Acta de Grado	71.142

**ARTICULO CUARTO:** Actualizar y ajustar el valor de otros conceptos diferentes a derechos pecuniarios para el año 2025, en el Campus Popayán, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2025
Seminarios de Actualización	De acuerdo a la intensidad horaria
Seminario Taller de Perfeccionamiento	De acuerdo a la intensidad horaria
Cursos Especiales (Inglés) Pregrado	401.331
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial	472.498
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual	539.393

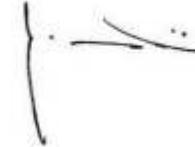
**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, el día diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)



**MARITZA RONDON RANGEL**  
Rectora



**JUAN FERNANDO MEJÍA ECHEVERRI**  
Vicerrector Financiero



**GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS**  
Secretaria General